

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CCGN22312105-0047 </p> <p style="text-align: center;"> CONVENIO No. 061-2024 </p>
---	--	--

OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO CCGN22312105-0047, ABIERTO PARA EL SERVICIO DE GUARDERIAS "ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO", REGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MULTIANUAL 2022-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE MARTINEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, YAR-YAS, S.C., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. UMBELINA CORREA PICHARDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRAN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **18 de marzo de 2022**, "LAS PARTES" celebraron el contrato CCGN22312105-0047, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de guarderías en el Esquema Vecinal Comunitario Único para los ejercicios 2022-2026, con una vigencia del **01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2026**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".
- II. En la Cláusula **TRIGÉSIMA** del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- III. Con fecha **22 de abril de 2022**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **071-2022** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar los párrafos primero, quinto y sexto, de su Cláusula Décima Octava, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.
- IV. Con fecha **19 de septiembre de 2022**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **129-2022** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar los párrafos primero, quinto y sexto, de su Cláusula Décima Octava, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.
- V. Con fecha **23 de enero de 2023**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **021-2023** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar los párrafos primero, quinto y sexto, de su Cláusula Décima Octava, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.
- VI. Con fecha **19 de mayo de 2023**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **050-2023** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar el párrafo primero, quinto y sexto, de su Cláusula Décima Octava, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.
- VII. Con fecha **23 de octubre de 2023**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **114-2023** a "EL CONTRATO" se sustituyó el ANEXO DIECIOCHO "Carta de aceptación de notificación vía

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-1, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CCGN22312105-0047 CONVENIO No. 061-2024
---	--	--

electrónica por ANEXO DIECIOCHO BIS "Carta de aceptación de notificación vía electrónica" que contiene los datos del correo electrónico que previamente designó "EL PROVEEDOR" como medio de comunicación entre "LAS PARTES".

VIII. Con fecha **26 de enero de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **021-2024** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar el párrafo primero de su Cláusula Décima Octava, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.

IX. Con fecha **16 de abril de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **052-2024** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar el párrafo primero de su Cláusula Décima Octava, a efecto de sustituir la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio.

X.- Mediante oficio **318001150100/D.A./2163**, de fecha **30 de abril de 2024**, suscrito por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, se solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la suscripción del presente Convenio, a efecto de modificar la DECLARACION II.4 del "CONTRATO", toda vez que se asentaron datos incorrectos.

VIII.- "EL PROVEEDOR" a través del escrito de fecha **13 de mayo de 2024**, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

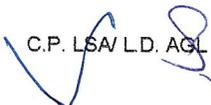
DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El Dr. **Jorge Martinez Torres**, Con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **128,331** de fecha **5 de enero de 2023** pasada ante la Fe del Doctor **Eduardo García Villegas**, Notario Público Número **15**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-09012023-142934** de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de "EL CONTRATO" la Lic. **Ana Laura Puig Lagunes**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] facultada para intervenir como **Área Contratante**.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CCGN22312105-0047 CONVENIO No. 061-2024
---	---	--

I.4 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de "EL CONTRATO" el Dr. Humberto González Garibaldi, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de "EL CONTRATO" la L.E.P. Rosa Isela López Oropeza, Jefe del Departamento de Guarderías del "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa como Área Técnica.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la C. Umbelina Correa Pichardo, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la DECLARACION II.4 del "CONTRATO". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en la Cláusula TRIGÉSIMA del "CONTRATO".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la DECLARACION II.4 del "CONTRATO", como se observa a continuación:

DICE:

DECLARACIONES:

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.4 SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CCGN22312105-0047 CONVENIO No. 061-2024
---	--	--

- A.
- B. REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO": [REDACTED]

DEBE DECIR:

DECLARACIONES:

- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - II.4 SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
 - A.
 - B. REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO": [REDACTED]

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", y en los Convenios Modificatorios 071-2022, 119-2022, 021-2023, 050-2023, 114-2023, 021-2024 y 052-2024, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en 05 fojas útiles, con fecha 13 de mayo de 2024.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

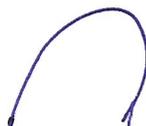


DR. JORGE MARTINEZ TORRES
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

"EL PROVEEDOR"
YAR-YAS, S.C.
R.F.C. YYA-010809-AR9



C. UMBELINA CORREA PICHARDO
Representante Legal





ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CCGN22312105-0047 CONVENIO No. 061-2024</p>
---	---	--

POR "EL INSTITUTO"
ÁREA CONTRATANTE



LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADOR



DR. HUMBERTO GONZALEZ GARIBALDI
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el
Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA TECNICA



LEP. ROSA ISELA LOPEZ OROPEZA
Jefe del Departamento de Guarderías
R.F.C. [REDACTED]

e

C.P. LSA L.D. AGL
